

punto 4º. de la Convocatoria.

CRESPO FUENTETAJA, Noemí.- No justifica la titulación que legitime su participación en el concurso.

GALLO GARCIA, Mª. Jesús.- No solicita las vacantes en grupos homogéneos tal como establece el punto 15 de la Convocatoria .

GARCIA GUTIERREZ, Josefa Julia.- No justifica la titulación que legitime su participación en el concurso.

ORIZALEZ DE CARA, Trinidad.- no reúne los requisitos exigidos en el punto 4º. de la Convocatoria.

GONZALEZ DUENAS, Mª. Dolores Carmen.- No acredita titulación que legitime su participación en el concurso.

GUERREIRA VELICIA, María Soledad.- No acredita titulación que legitime su participación en el concurso.

MARTINEZ LEYVA, Eva.- No reúne los requisitos exigidos en el punto 4º de la Convocatoria.

MERINO CASALS, María José.- No reúne los requisitos exigidos en el punto 4º de la Convocatoria.

NAVARTA PARDO, Mª. Concepción.- No acredita titulación que legitime su participación en el concurso.

PIRTIZ COLLADO, Rosa Mª. .- No acredita titulación que legitime su participación en el concurso .

RUIZ SANTAELLA, José Antonio.- No acredita titulación que legitime su participación en el concurso.

SANCHEZ FERRERAS, Mª. Dolores.- No acredita la titulación que legitime su participación en el concurso.

SANCHEZ SANCHEZ, Leonor.- No reúne los requisitos exigidos en el punto de la Convocatoria.

TINOCO MARQUEZ, Angel.- No justifica la titulación que legitime su participación en el concurso.

VAZQUEZ MUÑOZ, Mª. Angeles.- No reúne los requisitos exigidos en el punto 4º. de la Convocatoria.

### 3. Otras Disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan a entes locales para la concesión de subvenciones.*

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1984 de 12 de junio he resuelto convocar a los Entes Locales de la Comunidad Autónoma para la concesión de subvenciones de gastos corrientes en materia medioambiental.

Los Entes interesados en recibir las subvenciones deberán presentar en las respectivas Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente la documentación prevista en la Orden de 31 de octubre de 1985 de la Consejería de La Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 12 de noviembre de 1985.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 30 días naturales de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente se podrá retirar el modelo de instancia a presentar.

Sevilla, 6 de marzo de 1987.- El Director, Tomás de Azcárate.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1987, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan a asociaciones para la concesión de subvenciones destinadas a programas de actividades medioambientales.*

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1984 de 12 de junio, he resuelto convocar a las Asociaciones legalmente constituidas en nuestra Comunidad Autónoma, para la concesión de subvenciones destinadas a programas medioambientales.

Las Asociaciones interesados en recibir las subvenciones deberán presentar en las respectivas Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente la documentación exigida en la Orden de 19 de abril de 1985 de la Consejería de la Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 24 de octubre de 1985 y modificada en la Orden de 7 de octubre de 1986 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 30 días naturales de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En las Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente se podrá retirar el modelo de instancia a presentar.

Sevilla, 6 de marzo de 1987.- El Director, Tomás de Azcárate.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Granada autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (3767/AT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas. Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ardenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente Instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31

#### LINEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo fin de línea de la Pitres-Pórtugos.

Final: Apoyo s/n línea Pórtugos-Busquistar.

Términos municipales afectados: Pórtugos-Busquistar.

Tipo: aérea.

Longitud en Km.: 1,677

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm<sup>2</sup>

Apoyos: metálicos

Aisladores: Cadena 3 elementos

Potencia a transportar: 5.000 KVA

Procedencia de los materiales: nacionales

Presupuesto: 4.024.730 pesetas.

Finalidad: Sustituir la actual línea de apoyos de madera con una nueva traza

Referencia: 3767/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de

carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Cío. Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de marzo de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de enero de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de concesión SPRTV por carretera entre Coripe y Morón de la Frontera (V. 2527: JA-235) (PP. 52/87).

Por Resolución de fecha 21 de octubre de 1986, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de D. Juan Rodríguez Herrero por la cesión de su anterior titular D. Juan María Reina Montoro.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 7 de enero de 1987.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la Concesión del Servicio Público Regular de

transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Viso-Peñarroya (V-695:JA-68-CO) (PP. 187/87).

Por Resolución de 10 de enero de 1985, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de la Empresa Líneas de la Serena de Autobuses, S.A. (LISSETUR, S.A.) por la cesión de su anterior titular D. Epiñano López Antón, lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 13 de febrero de 1987.— El Director General, Luis Errazquin Caracuel.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de febrero de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga título de agrupación de defensa sanitaria a la asociación de ganaderos de porcino Carlovic, emplazado en los términos de La Carlota y La Victoria, de la provincia de Córdoba.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos «Carlovic», para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, que abarca los términos de La Carlota y La Victoria.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 18 de febrero del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptuó el apartado C punto 3 de la Resolución de febrero de 1982.

Sevilla, 18 de febrero de 1987.— El Director General, Gerardo de los Casas Gómez.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE CADIZ

#### REQUISITORIA

Ana María Perira Espejo, natural y vecina de Sevilla, nacida el día 6 de enero de 1968, hija de Francisco y de Ana, de estado soltera, sin profesión, D.N.I. no consta. Cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra la misma en la causa que se le sigue por delito de tentativa de robo con el número 142 de 1986 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 9 de marzo de 1987.— El Juez Instrucción, El Secretario.

#### REQUISITORIA

José Navarro Pecellín, natural y vecino de Sevilla, nacido el día 9 de julio de 1966, hijo de Antonio y de Carmen, de estado soltero, de profesión albañil, con D.N.I. 28.585.536 cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción núm. 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de tentativa de robo con el

número 142 de 1986 y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 9 de marzo de 1987.— El Juez Instrucción, El Secretario.

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

#### CEDULA de notificación.

En virtud de lo acordado en el J.F. n° 2688/86, sobre malos tratos, habiendo intervenido Jesús Félix Fernández González que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue: «SENTENCIA. En la ciudad de Sevilla a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. Juez del Juzgado de Distrito Número Cinco Don Angel Salos Gallego habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas n° 2688/86, sobre malos tratos. FALLO. Que debo condenar y condeno a Luis Benavente Tello, como autor criminalmente o responsable de una falta del artículo 585-1º del Código Penal, ya definido anteriormente a la pena de cinco mil pesetas de multa, con el apremio personal de sufrir tres días de arresto menor caso de impago de la misma. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y paro que sirva de cédula de notificación a Jesús Félix Fernández que se encuentre en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Sevilla a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.